



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° № 1 5 6 2 DE 16 DIC. 2014

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No.26 de 2014"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

En ejercicio de las facultades delegadas por el numeral 1º del artículo 1º, de la Resolución No. 0232 de 2012 expedida por el Rector de la Universidad y,

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, con el propósito de actualizar su infraestructura tecnológica de procesamiento, almacenamiento, etc, requiere contratar la "adquisición, licenciamiento, instalación y configuración de una solución de servidores Blade, San y librería para el centro de cómputo (data center), así como la migración de las aplicaciones que están en producción a la nueva plataforma y horas de consultoría":

Que el Comité de Tecnologías de la Información y la Comunicación mediante Reunión No. 004 del 4 de noviembre de 2014, decidió en pleno autorizar el proceso y gestión de compra de licenciamiento, instalación y configuración de una solución de servidores Blade, san y librería para el centro de cómputo (data center), así como la migración de las aplicaciones que están en producción a la nueva plataforma y horas de consultoría.

Que el Comité de Contratación en sesión del 09 de noviembre de 2014, revisó y aprobó los términos de referencia para la contratar la adquisición, licenciamiento, instalación y configuración de una solución de servidores Blade, san y librería para el centro de cómputo (data center), así como la migración de las aplicaciones que están en producción a la nueva plataforma y horas de consultoría; y ordenó adelantar el proceso de invitación pública para la selección del contratista.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional en concordancia con el artículo 6 del Acuerdo 25 de 2011, autorizó en sesión del 9 de Diciembre de 2014, contratar la "adquisición, licenciamiento, instalación y configuración de una solución de servidores Blade, San y librería para el centro de cómputo (data center), así como la migración de las aplicaciones que están en producción a la nueva plataforma y horas de consultoría", la cual excede la cuantía de 1000 SMLMV.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 0230 "por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Contratación y se dictan otras disposiciones relativas a la Gestión contractual de la Universidad", que establece "Invitación Pública: De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, la selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes y servicios cuya cuantía exceda de trescientos (350) SMMLV, se realizara previa invitación pública, la que se sujetará a las siguientes reglas..."

16 DIC. 2014



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadores de educadores

RESOLUCION N° 1562 DE 16 DIC. 2014

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 944 del 7 de abril de 2014, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$445.900.000^{oo})** MCTE suma que incluye IVA.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 25 del 14 de octubre de 2011 y demás norma que lo modifiquen o complementen, se publicará en un diario de amplia circulación el presente acto de apertura y de la misma forma se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto:

RESUELVE

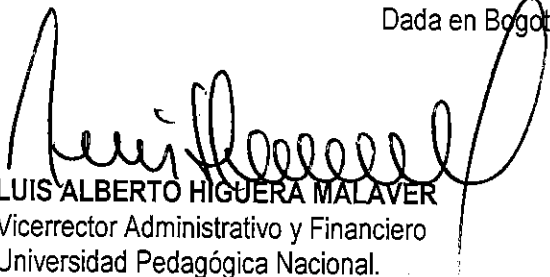
ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 26 de 2014, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, LICENCIAMIENTO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SERVIDORES BLADE, SAN Y LIBRERÍA PARA EL CENTRO DE COMPUTO (DATA CENTER), ASÍ COMO LA MIGRACIÓN DE LAS APLICACIONES QUE ESTÁN EN PRODUCCIÓN A LA NUEVA PLATAFORMA Y HORAS DE CONSULTORÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página Web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación Pública en un periódico de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de este acto en la página Web de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **16 DIC. 2014**


LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Pedagógica Nacional.

Proyectó: Ena Consuelo Tinoco Herrera – Abogado Grupo de Contratación

Revisó Vo. Bo: Denice Yamile Mora Hoyos – Coordinadora Grupo de Contratación.

DK